

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10511***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de septiembre de 2025 para la concesión de los galardones "Premios Turismo de las Islas Baleares" del año 2025***

El Decreto 22/2017, de 12 de mayo (BOIB núm. 58 de 13 de mayo), regula los Premios del Turismo de las Islas Baleares como unas distinciones que tienen por finalidad reconocer las actuaciones, en diversas vertientes, de personas, empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, a favor del turismo, y servir de instrumento para estimular comportamientos profesionales así como iniciativas que contribuyan a mejorar la imagen turística de las Islas Baleares y de sus servicios. turísticos.

La Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB), de acuerdo con el Decreto 18/2018, de 22 de junio, convocó mediante Resolución del presidente de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares de fecha 30 de abril de 2025, las bases de la convocatoria pública para la concesión de los Galardones "Premios de Turismo de las Islas Baleares para el año 2025 (BOIB núm. 58, de 8 de mayo de 2025).

Las categorías de los galardones son las siguientes:

- Galardón "*a la innovación turística*": se reconocerán las prácticas, productos o servicios de los que se desprenda una innovación conceptual o tecnológica creados para impulsar la experiencia turística integrando nuevos modelos de negocio o utilizando tecnología avanzada, que pueda suponer un cambio que contribuya a la consolidación de un modelo turístico más innovador, digital o sostenible.
- Galardón "*a la mejor iniciativa de responsabilidad social*": se reconocerán las buenas prácticas de responsabilidad social que cumplen alguna de las 3 vertientes de la RSC:

- Social: contribuciones positivas en favor de la sociedad y del progreso de las Islas Baleares.
- Ambiental: contribuciones positivas en favor del medio ambiente, la circularidad, la sostenibilidad, la conservación y regeneración del patrimonio natural y cultural de las Islas Baleares.
- Económica: contribuciones positivas de ética empresarial, generación de empleo, conciliación laboral, y las iniciativas o actividades empresariales con vocación de mejora de la empleabilidad en el sector turístico, que favorecen o promuevan un escenario laboral de calidad y de igualdad de oportunidades o de género

- Galardón "*al talento joven*", se valorará lo siguiente:

- Haber nacido o residir en la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
- Tener entre 18 y 35 años, es decir personas candidatas nacidas entre el 1 de enero de 1990 y 31 de diciembre de 2007. Para acreditar este punto y la residencia se ha aportado copia del DNI y currículum vitae.
- Haber desarrollado una actividad:

- bien de excelencia investigadora y/o académica: haber destacado durante en el año 2024-2025 ya sea por expediente académico o por contribuciones vinculadas a proyectos únicos y originales de investigación y/o divulgación en el ámbito turístico objetivamente superiores a otros similares.

- bien de excelencia profesional: haber destacado por sus competencias profesionales de tipo técnico y práctico en su ámbito de trabajo.

- O por su trayectoria de joven emprendedor, por su papel determinante en el desarrollo e impulso de algún proyecto empresarial turístico, así como su capacidad de superar dificultades y retos. En el caso de haber puesto en marcha algún proyecto emprendedor este debe incorporar innovaciones de producto, servicio o modelo empresarial.

- Galardón "*Trabajador o trabajadora del sector turístico*": se reconocerán aquellas personas que hayan desarrollado una actividad profesional destacada en el turismo durante el último año (2024-2025) por la que pueda ser nombrado/a "trabajador/a del año", que hayan destacado en su desempeño, compromiso en sus funciones, motivación y sentido del propósito, o que hayan generado ideas que ayuden al crecimiento de su empresa/organización con propuestas innovadoras, generando un buen ambiente laboral, etc. en resumen, que hayan puesto todo su esfuerzo en alcanzar el éxito de un proyecto empresarial turístico



- Galardón "*a la trayectoria profesional en turismo*": se reconocerá la labor de personas físicas o colectivo laboral que, con su trayectoria, ejemplaridad profesional y esfuerzo han contribuido de manera significativa a mejorar el turismo de las Islas Baleares, sus servicios, la calidad, la oferta, la imagen o la reputación del destino.
- Galardón "*a la experiencia turística*": se reconocerán aquellas actuaciones que tengan por finalidad proporcionar experiencias memorables a las personas que visitan las Islas Baleares como pueden ser:
 - Actuaciones singulares (eventos, programas, actuaciones, productos turísticos, experiencias, etc..) que aporten elementos interrelacionados con el carácter y realidad cultural de las Islas Baleares, para que contribuyan a poner en valor los elementos diferenciales de nuestro destino.
 - Actuaciones que incorporen acciones innovadoras en la comercialización y/o distribución de experiencias y servicios para que contribuyan a mejorar el atractivo de la experiencia y faciliten la accesibilidad a la misma.
 - Experiencias que fomenten conexiones significativas con la población local o con los recursos del territorio (naturales, culturales, gastronómicos, etc.) bajo criterios de calidad y sostenibilidad.
 - Actuaciones concretas destinadas a fomentar la excelencia y la calidad de los productos y servicios turísticos que se ofrecen a los visitantes de las Islas Baleares.
- Galardón "*embajador o embajadora de Baleares*": se reconocerá la labor de aquellas personalidades que, estando o no vinculadas con el sector turístico, por su especial arraigo e identificación con Baleares, hayan contribuido con sus manifestaciones y actuaciones a la difusión de los valores turísticos de las Islas Baleares contribuyendo a reforzar la marca turística de nuestro destino.

El plazo de presentación de candidaturas finalizó el día 5 de julio de 2025 y se han presentado 45 candidaturas.

Una vez conformado el Jurado, en la sesión de Acta de Constitución y evaluación de las candidaturas presentadas en la convocatoria para el otorgamiento de galardones "Premios del Turismo de las Islas Baleares" para el año 2025, a propuesta del presidente del Jurado y de conformidad con las bases, la repartición de las candidaturas por categorías se distribuye de la siguiente forma:

- Galardón "a la innovación turística". (6 candidaturas)
- Galardón "a la mejor iniciativa de responsabilidad social". (8 candidaturas)
- Galardón "al talento joven" (3 candidaturas)
- Galardón "al trabajador o trabajadora del sector turístico". (4 candidaturas)
- Galardón "a la trayectoria profesional en turismo". (12 candidaturas)
- Galardón "a la experiencia turística". (7 candidaturas)
- Galardón "al embajador o embajadora de Baleares". (5 candidaturas)

La base 7 de la convocatoria de galardones "Premios del Turismo de las Islas Baleares" para el año 2025, nombra al jurado de esta convocatoria; los miembros se reunieron en fecha 8 de septiembre de 2025 para la valoración de las candidaturas y tras las deliberaciones de los asistentes han decidido cuáles son las propuestas que deben ser galardonadas en esta edición.

El presidente del Jurado elevó propuesta de concesión de los galardones en fecha 12 de septiembre de 2025. Esta propuesta de concesión debe elevarse, por medio de la presidencia, al Consejo de Gobierno, el cual debe adoptar el acuerdo de concesión de distinciones correspondiente.

La base 9 de la convocatoria que, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes o el competente en materia de turismo, adoptará el acuerdo de concesión de distinciones de los Galardones del Turismo, que se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, con posterioridad a la celebración de la realización del acto de entrega a la "NOCHE DEL TURISMO 2025", que está previsto que se celebre el día 24 de septiembre de 2025, en la isla de Formentera.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 19 de septiembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero.- Otorgar los galardones de "Premios del Turismo de las Islas Baleares" del año 2025 a las siguientes candidaturas:

1.- Galardón "a la innovación turística"

- Neobookings
- DTI Calvià





2.- Galardón "a la mejor iniciativa de responsabilidad social corporativa"

- PIMEF- Asociación de pequeños y medianos empresarios de Formentera
- Mercado de Nubia

3.- Galardón "al trabajador o trabajadora del sector turístico"

- Sra. M^a Encarna Ferrando
- Sr. Jaume Garriga Rosselló

4.- Galardón "a la trayectoria profesional en turismo"

- Sr. Joan Socias Socias (a título póstumo)
- Sr. Jaume Mari Mari (a título póstumo)
- Sr. José Costa Mayans y Sr. Joan Ferrer Torres (a título póstumo y premio conjunto)

5.- Galardón "a la experiencia turística"

- Festival de jazz de Formentera
- Teatre Pereyra
- Cova den Xoroi

6.- Galardón "al embajador o embajadora de Baleares"

- Club Volei Ciutadella
- Sr. Bernardo Quetglas Riego
- Dr. Sebastián Crespí Rotger

7.- Galardón "al talento joven en turismo"

- Sr. Pau Sintés Juanico
- Escuela de Hostelería de las Islas Baleares

MENCIÓN HONORÍFICA A TÍTULO PÓSTUMO: Sr. Gabriel Escarrer Julià

Segundo. - Publicar este Acuerdo en el BOIB con posterioridad a la celebración del acto de entrega de los premios 2025, previsto para el 24 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de septiembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

